

PROGRAMA DE RESIDENCIA EN OFTALMOLOGIA

1- OBJETIVOS

Realizar la formación de un médico en la especialidad de Oftalmología en un período de cuatro años.

Esto implica:

* Desarrollar los métodos científicos que permitan al profesional desempeñarse dentro del ámbito del Hospital Privado de Comunidad, así como también en su desempeño personal luego de egresar del Servicio.

* Transmitir contenidos acordes con la actualidad científica, y que a su vez ayuden a sortear exámenes teóricos que se plantean para la obtención de la Especialidad en su forma colegiada en los distintos distritos del país.

* Manejar la información, su obtención, su análisis, su juicio crítico y su aplicación.

* Conocer y poner en práctica toda actividad en relación a la especialidad que realicen los personales auxiliares, a fin de obtener la independencia necesaria que otorgue firmeza a su presencia y seguridad a su palabra al momento de impartir instrucciones.

2- DISTRIBUCION GENERAL DE LAS ACTIVIDADES

* Actividad asistencial	R I	R II	R III	R IV
Consultorio Programado	30%	50%	70%	80 - 85%
Actividad Quirúrgica	1er. sem. toda	asistencia cir. por grupo	asistencia por grupo	asistencia por grupo
Demanda Espontánea	70%	50%	30%	20%

* Actividad de aprendizaje

- Aprendizaje directo junto a médicos de planta
 - wet labs de diferentes patologías quirúrgicas
 - Ateneo y presentación de casos
 - Taller bibliográfico, clases diarias
 - Búsqueda científica

3- CRONOGRAMA DE EVALUACIONES

PRIMER AÑO: "Año del aprendizaje elemental"

Para el ingreso al primer año de formación y en consecuencia al resto del sistema, el médico aspirante deberá rendir un examen de admisión que responde a las pautas generales del Departamento de Docencia e Investigación.

Aprobado el mismo, se tomará como punto de partida de su cronograma la fecha de incorporación.

1ra. evaluación:

A los 90 días y en un plazo no mayor de 15 días posteriores, se pondrán bajo examen las siguientes pautas:

- Generalidades sobre pruebas diagnósticas y técnicas de exploración ocular.
- Examen teórico-práctico de Optica Clínica I
- Examen práctico de Biomicroscopía I
- Examen práctico de Tonometría
- Examen de matemática óptica

2da. evaluación:

A los 90 días calendario del examen anterior y en un plazo no mayor de 15 días se examinarán:

- Examen teórico-práctico de Optica Clínica II
- Examen práctico de Biomicroscopía II
- Conductas ante una urgencia:
 - * Ojo rojo (Glaucoma, Conjuntivitis, Uveitis, otros)
 - * Cuerpos extraños
 - * Párpados y vía lagrimal
 - * Quemaduras y traumatismos
- Farmacología oftalmológica
- Glosario oftalmológico

3ra. evaluación:

A los 90 días del examen anterior y en un término no mayor de 15 días se efectuará un examen teórico-práctico de Cirugía General en Oftalmología. Teoría quirúrgica según postulados de Eisner y manejo en quirófano frente a una cirugía problema.

Culminado su primer período anual ordinario se llevarán a cabo los exámenes finales eliminatorios del 1er. año.

Constarán de un cuestionario a sistema de preguntas de "opciones múltiples" en número no menor de 50 (examen teórico); y la resolución de tres casos problema en ateneo habitual de Servicio.

Se realizarán al finalizar los primeros 12 meses, pero no excederán los 13 meses.

Su aprobación los facultará al ingreso del siguiente período, de no ser así se establece un "examen recuperatorio" en los 60 días posteriores de igual tenor y características.

SEGUNDO AÑO: "Año asistencial"

Al finalizar el período ordinario se establece un examen final dentro de los 24 meses de ingreso y no más allá de los 26 meses. Constará de:

- Examen teórico (50 preguntas "opciones múltiples)
- Resolución de tres casos problema en ateneo general de Servicio
- Realización de una cirugía a elección y designación del Jefe de Servicio en calidad de cirujano primero

Los contenidos a evaluarse serán acumulativos a los del primer año, es decir incluirán también los temas tratados para ese período.

TERCER Y CUARTO AÑO: "Año de perfeccionamiento y de desarrollo quirúrgico"

Las pautas generales son similares al examen de 2do. año, salvo por su mayor grado de complejidad.

Además, se tomará en momento a convenir una presentación de tema a desarrollarse en un plazo de 20 minutos de exposición oral, en forma pública, con tema entregado para su elaboración o estructuración, con acceso a Bibliografía dos horas antes.

EL DEPARTAMENTO DE DOCENCIA E INVESTIGACION SE RESERVA EL DERECHO DE EXIGIR POR LO MENOS UNA EVALUACION ANUAL, SEGUN SU PROPIA METODOLOGIA (APLICABLE A TODAS LAS RESIDENCIAS), A EFECTOS DE MANTENER EN EL LEGAJO DEL RESIDENTE EL REGISTRO DE SU PROGRESO.

4- TRABAJOS DE INVESTIGACION

(Introducción a la metodología de la Investigación)
Para el residente de:

PRIMER AÑO:

Registro y seguimiento de todo campo visual efectuado en el Servicio. Enumeración estadística y tipificación de casos. En carpeta personal según tópicos a indicarse.

Registro de técnicas quirúrgicas, métodos anestésicos y complicaciones intraquirúrgicas, iatrogenias, etc. En carpeta según tópicos a indicarse.

SEGUNDO AÑO:

Registro y catálogo diagnóstico de todo método diagnóstico auxiliar pedido en la Especialidad (Rx, TAC, RNM ,RFG, OCT, Angio OCT, Ecografía ocular Paquimetría, Recuento Endotelial etc.). En carpeta según tópicos a indicarse.

Registro, catálogo, ordenamiento y diagnóstico de todas las patologías tratadas en Ateneo de Servicio.

TERCER AÑO:

Registro, catálogo y de diagnóstico de exámenes complementarios OCT Campo Visual Computado ,RFG, Angio OCT .

La duración de los períodos serán de 12 meses calendario, debiéndose efectuar el traspaso de los cuadernos con su análisis estadístico al finalizar el último mes. Se entregarán al residente entrante inmediato inferior.

Su cumplimiento es parte de las pautas de promoción.
CUARTO AÑO:

Registro, catálogo y archivo de las Tomografía corneal, Laser Argon, Yag laser, Iol Master así como su ordenamiento secuencial. En carpeta según tópicos a indicarse.
Rotaciones por las subespecialidades Consultorio de Retina, Plástica Ocular , Vías Lagrimales , Cirugía Refractiva

La duración de los períodos serán de 12 meses calendario, debiéndose efectuar el traspaso de los cuadernos con su análisis estadístico al finalizar el último mes. Se entregarán al residente entrante inmediato inferior.

5- REUNIONES INTERDISCIPLINARIAS

Se efectuarán reuniones abiertas en fechas y horarios a convenir:

a) Reuniones Oftalmo-Anátomo-Clínicas:

Ateneos periódicos para la correlación anátomo-clínica de los casos que provean material de examen anátomo-patológico para la actualización bibliográfica y el correspondiente diagnóstico final. Esto incluye el comienzo de los estudios histológicos para optimizar la técnica de obtención de materiales para trasplante corneal o escleral. Se realizarán cada 3 meses aproximadamente, de acuerdo al material obtenido y su grado de complejidad.

b) Conferencias abiertas de correlación científica y aplicación práctica:

En las primeras quincenas de los meses 3º, 6º y 9º se llevarán a cabo para todos los médicos del servicio, a elección de temas y fechas o bien el sorteo de estas últimas.

Para dar una idea se citan como ejemplos:

- Fondo de ojo en los trastornos neurológicos
- La Oftalmología en relación a trastornos inmunológicos, etc.

6- TALLER BIBLIOGRAFICO

Dentro de la primera semana de cada mes, cada residente (en orden alfabético por apellido) deberá realizar una síntesis, a modo de comentario, sobre un trabajo publicado en cualquier idioma extranjero.

Esto implica:

- Interpretación del texto
- Su elaboración
- Su presentación ante los demás integrantes del Servicio
- Sus conclusiones o las del autor

A desarrollarse en público, en 10 minutos, salvo el planteo de su discusión posterior, que tomará el tiempo que el grupo considere necesario.

Además, será encargado de colocar en transparente:

- Los títulos de todos los trabajos publicados en el Archives of Ophtalmology, que se adquiere habitualmente en el Hospital, u otras publicaciones, como el American Journal of Ophtalmology, si hubiera indicación.
- Los autores, la fecha y la publicación en la que el o los trabajos aparecen.

7- ATENEOS CLINICOS

El Servicio efectuará semanalmente ateneos de discusión de casos, todas las semanas, no menos de 2 horas, en horarios que se indicarán.

Cada residente, así como el médico de planta que desee efectuar la presentación del "caso problema", deberá realizar:

- La selección del caso
- La mostración semiológica completa del paciente
- El planteo de la duda diagnóstica o terapéutica
- Las hipótesis y probables soluciones
- Los elementos bibliográficos

Con ese fin y por lo menos 7 días antes del ateneo, deberá consignarse en transparente los datos que aparecerán en formulario común, preparado para los ateneos clínicos semanales.

8 - ROTACIONES INTERNAS:

Se establecen 3 ciclos de rotaciones dentro del Servicio:

PRIMER AÑO: Un trimestre en los horarios naturales del Servicio de Campos Visuales, Vías Lagrimales.

SEGUNDO AÑO: Un trimestre en los horarios naturales del servicio, en las áreas de Retinofluoresceinografía, Vías Lagrimales, Paquimetría, Recuento Endotelial,.

TERCER AÑO: Un trimestre en los horarios naturales del profesional o los profesionales que realizan RFG Digital. Iol Master

CUARTO AÑO: Un trimestre en los horarios naturales del profesional o los profesionales que realiza Tomografía Corneal. Rotación Retina, Laser, Plástica Ocular

9 - ROTACIONES EXTERNAS:

Corresponde una rotación externa de 60 días corridos al residente de tercer año, en servicio de Oftalmopediatria del Hospital Juan P. Garrahan. Tal rotación deberá ser autorizada por los entes docentes naturales del Hospital.

Corresponde una rotación externa de 60 días corridos al residente de cuarto año, en un Servicio a elección del Residente en la subespecialidad que elija en cualquier parte del mundo .

Para su obtención, el residente deberá (en conjunción con el Coordinador) comenzar las solicitudes y tramitaciones con aproximadamente un año de anticipación a la fecha prevista. En este sentido debe aclararse que la realización o no de la rotación dependerá no solo de la demanda presentada por los solicitantes, sino también de la aceptación por parte de los Servicios a los que se les hace el reconocimiento.

NORMAS GENERALES PARA LOS MEDICOS RESIDENTES

El Reglamento General de Becas, las Recomendaciones Generales para la actividad profesional, el Régimen Anual de Licencias, el Régimen de Faltas y Sanciones y el Régimen de Evaluación anual del DDI se detallan en fascículos separados, que se encuentran a disposición de los residentes en el Departamento.

Estas normas son de aplicación igualitaria a todos los programas de residencias del Hospital Privado de Comunidad.